



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Marzo 10 de 2022

05001 41 05 004 2020 00033 00

Dentro del presente proceso promovido por YASMID MORENO GÓMEZ en contra de GRUPO INVERSIONES BM S.A.S, la parte actora allega constancia de notificación a la demandada realizada a través de correo electrónico, la cual presenta iguales falencias a las advertidas en auto del 19 de octubre de 2021; por lo que se insta a la parte actora para que realice las correspondientes gestiones de notificación, de conformidad con lo señalado en la citada providencia.

La Juez,

NOTIFÍQUESE,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 42 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bab067f4b0a01ce864fc264b993ab41edbb15f164439923ef65e0db8a1886e1**

Documento generado en 10/03/2022 11:08:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>